



Convocatoria 2019 «Proyectos de I+D+i» – Proyectos coordinados

AVISO IMPORTANTE

RECUERDE QUE DEBERÁ PRESENTAR LA MEMORIA EN INGLÉS SI LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA POR EL PROYECTO COORDINADO EN SU CONJUNTO ES IGUAL O SUPERIOR A DE 100.000,00 €

El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria (artículo 14): letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

La memoria deberá tener una extensión máxima de 35 páginas. La aplicación no admitirá una extensión superior.

Con carácter general:

1. En los proyectos coordinados hay una única memoria científico-técnica, que debe reunir los objetivos y tareas de todos los subproyectos. En la aplicación de solicitud la adjuntará el/la investigador/a coordinador y se hará extensiva a todos los subproyectos.
2. Las memorias pueden rellenarse en español o en inglés, pero será obligatorio hacerlo en inglés cuando la cantidad económica total solicitada, en costes directos, por el proyecto coordinado en su conjunto sea igual o superior a 100.000,00 € (artículo 14.2.a) de la convocatoria).
3. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
4. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato pdf (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica. Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto.

Recuerde que:

- Debe rellenar el título del proyecto coordinado y los datos de cada uno de los subproyectos.
- Los proyectos coordinados están compuestos por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos.
- El subproyecto 1 será liderado por el/la investigador/a principal coordinador/a de la investigación, que será responsable de su seguimiento y de su coordinación científica. Si el subproyecto coordinador tiene dos investigadores/as principales, ambos/as serán considerados/as investigadores/as coordinadores/as.
- Los proyectos tipo RTA solo podrán formar parte de proyectos coordinados siempre que todos los subproyectos, incluido el subproyecto coordinador, sean de esta misma modalidad.
- Los proyectos tipo JIN no pueden formar parte de un proyecto coordinado.

TÍTULO DEL PROYECTO COORDINADO

La información de este apartado se refiere únicamente al título del proyecto coordinado en su conjunto. Este título no tiene por qué coincidir con el título del subproyecto del coordinador ni con el título de los demás subproyectos y deberá referirse a la propuesta conjunta.

DATOS DE LOS SUBPROYECTOS

Puesto que la información completa del resumen/summary de cada una de las propuestas de los subproyectos deberán rellenarla los/as investigadores/as principales de cada uno de ellos en la aplicación informática de solicitud, en este apartado de la memoria se solicita únicamente la identificación de los/as investigadores/as principales y el título de cada uno de los subproyectos participantes.

El subproyecto 1 (el coordinador) y el resto de los subproyectos participantes deberán rellenar la información específica completa de cada uno de ellos en la aplicación informática de solicitud.

Si participan menos de 6 subproyectos, debe rellenar sólo los campos de los subproyectos que aplican a su solicitud.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN

Para facilitar el trabajo de los evaluadores, justifique de forma precisa y clara la necesidad de la coordinación propuesta y la participación de cada uno de los subproyectos participantes, indicando el valor añadido que se espera alcanzar con la presentación de un proyecto coordinado, y que no se pueda lograr mediante la colaboración de proyectos individuales.

El número de subproyectos debe ser el mínimo estrictamente necesario para la ejecución de unos objetivos realistas, una coordinación viable y un presupuesto razonable. La inclusión de un número elevado de subproyectos no bien justificada, o de subproyectos que repiten tareas y actividades similares, puede afectar la viabilidad del proyecto coordinado y dificultar su evaluación.

Deberá también detallar la interacción entre los distintos objetivos y las tareas de los subproyectos, así como los mecanismos de coordinación previstos para la ejecución eficaz del proyecto coordinado.

2. PROPUESTA CIENTÍFICA

Se deberá incluir:

1. Los **antecedentes, estado actual y justificación de la propuesta**. Debe explicar la motivación de la propuesta coordinada en el contexto de los conocimientos científico-técnicos de la materia específica del proyecto, debiendo quedar clara la importancia del trabajo que se propone para el ámbito temático en el que se enmarca

Debe indicar la hipótesis de partida y los resultados y contribuciones previos de los equipos de investigación de los diferentes subproyectos que avalan la propuesta.

Si el proyecto es continuación de otro previamente financiado, deben indicarse con claridad los objetivos y los resultados ya alcanzados, de manera que sea posible evaluar el avance real que se propone en el nuevo proyecto. Si el proyecto aborda un tema nuevo, deben indicarse los antecedentes y contribuciones previas de los equipos de investigación que justifiquen su capacidad para llevarlo a cabo.

Además, una bibliografía, breve pero actualizada, sobre el tema.

2. Si la memoria se presenta en la **modalidad de «Retos Investigación»**, deberá identificarse el reto, de los recogidos en el anexo III, y justificar la contribución de la propuesta coordinada a solventar los problemas o necesidades del mismo. Todos los

subproyectos del proyecto coordinado deben seleccionar el mismo reto. En todo caso, la aplicación de solicitud forzará que todos los subproyectos vayan por el reto seleccionado por el subproyecto coordinador.

Si dentro de la **modalidad «Retos Investigación» se presenta al tipo RTA**, deberá indicar la línea de investigación prioritaria, de las recogidas en el anexo VI.

3. Los **objetivos generales y específicos de la propuesta coordinada**, enumerándolos brevemente, con claridad, precisión y de manera realista (acorde con la duración prevista del proyecto y la composición del equipo de investigación y/o de trabajo). Así mismo se deberá identificar los objetivos específicos de cada uno de los subproyectos que componen el proyecto coordinado. En los subproyectos con dos investigadores/as principales, deberá indicarse expresamente de qué objetivos específicos se hará responsable cada uno de ellos.

En el caso de proyectos inter o multidisciplinares y para facilitar el trabajo de los evaluadores, explique la estrategia inter o multidisciplinar prevista y detalle los objetivos y actividades relacionadas con la misma.

4. **Metodología y plan de trabajo**. Describir con detalle la metodología propuesta en relación con los objetivos y con el estado del arte, destacando aquellas etapas críticas cuyo resultado pueda afectar a la viabilidad del plan de trabajo previsto o requerir un reajuste del mismo. Si fuera necesario, también se incluirá una evaluación crítica de las posibles dificultades de alguno de los objetivos específicos y un plan de contingencia para resolverlas. Se deberá identificar la participación de los diferentes subproyectos en las etapas del proyecto.

5. La descripción de los **medios materiales, infraestructuras y/o equipamientos singulares** a disposición del proyecto que permitan abordar la metodología propuesta. En caso de solicitar algún equipamiento esencial para la ejecución de las tareas propuestas, deberá justificar su necesidad y, en su caso, la novedad técnica y metodológica que aportaría.

6. Un **cronograma** claro y preciso de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta, con indicación de la responsabilidad y la participación de cada uno de los miembros de equipo investigador y del equipo de trabajo de los diferentes subproyectos. Se deberá indicar la especialización temática de ambos equipos, así como los miembros claves para la ejecución de cada una de las tareas previstas. Se recuerda que los miembros del equipo de trabajo no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.

7. Si se solicita ayuda para la **contratación de personal**, justificación de su necesidad, la titulación y/o formación requerida y descripción de las tareas que vaya a realizar.

3. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

En la aplicación informática de solicitud deberá introducir una descripción de un máximo de 3.500 caracteres sobre el impacto esperado de los resultados del proyecto, cuyo contenido podrá ser publicado **a efectos de difusión si el proyecto fuera financiado en esta convocatoria.**

En la memoria se recomienda incluir:

1. Descripción del **impacto científico-técnico** que se espera de los resultados del proyecto coordinado, tanto a nivel nacional como internacional, identificando, en su caso, aquellos resultados que permitan fortalecer la base de conocimiento científico-técnico de carácter inter y multidisciplinar. En el caso en que el proyecto se presente en la

modalidad «Retos Investigación» se deberá identificar la contribución de los resultados esperables al reto seleccionado.

Así mismo, este apartado debe incluir:

- a) El **plan de difusión** e internacionalización, en su caso, de los resultados, incluyendo la previsión sobre publicaciones y datos de acceso en abierto. Indicando el subproyecto responsable de la publicación e identificando aquellas publicaciones previstas en colaboración entre los diferentes subproyectos.
 - b) Si considera que pueden alcanzarse conocimientos y/o resultados susceptibles de **transferencia**, se deberán identificar los conocimientos/resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos, así como indicar las posibles entidades interesadas en ellos (especialmente si el proyecto es de la modalidad Retos Investigación).
2. Descripción del **impacto social y económico** que se espera de los resultados de la propuesta coordinada, identificando el plan de difusión a la sociedad. En su caso, la inclusión de la dimensión de género en la propuesta de investigación o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social; las medidas destinadas a su valorización y el impacto de las actividades previstas en términos de empleo y generación de valor añadido o cualquier otro aspecto de permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad.

4. CAPACIDAD FORMATIVA

Este apartado solo se rellenará si se solicita la inclusión de todos o alguno de los subproyectos en la convocatoria para “contratos predoctorales para la formación de doctores” y deberá ser contener la información independiente para cada subproyecto que lo solicite. Dicha inclusión solo será posible en un número limitado de los proyectos aprobados. Recuerde que los proyectos tipo JIN no podrán solicitar este tipo de contratos (artículo 14.1.h de la convocatoria).

Esta información será tenida en cuenta para valorar la capacidad formativa del equipo, con independencia de la valoración científica que reciba el proyecto y/ subproyecto.

En la memoria se deberá incluir:

1. Un breve resumen del **programa de formación previsto en el contexto del proyecto solicitado**, con indicación del programa de doctorado concreto y la universidad donde se cursará, cursos de especialización y estancias breves previstas.
2. **Relación de tesis realizadas o en curso** (desde el 1 de enero de 2009) con indicación del nombre del doctorando, el título de tesis, la fecha de inicio y de obtención del grado de doctor o de la fecha prevista de lectura de tesis y las publicaciones en las que figura el contratado predoctoral.

En el caso de que haya sido beneficiario de una ayuda en la convocatoria de contratos predoctorales del Subprograma Estatal de Formación, indique expresamente la referencia de la ayuda y/o el nombre del investigador en formación, año de la convocatoria y referencia del proyecto al que está asociada la ayuda, fecha de lectura de tesis o, en su defecto, fecha prevista para la misma. Si la obtención del doctorado no se ha producido en los cuatro años de la ayuda indique cuáles son los motivos.

3. Breve **descripción del desarrollo científico o profesional de los doctores egresados** del equipo de investigación.

4. **Contexto científico-técnico y formativo del equipo y de la institución**: entre otros, oportunidad del proyecto, técnicas y herramientas a las que el doctorando tendría acceso, colaboración con otros equipos, en proyectos europeos o internacionales, existencia de un programa institucional de formación y seguimiento de doctorandos.

Indique igualmente, en su caso, los medios de difusión en los que tiene previsto publicitar la oferta del contrato para seleccionar al candidato más adecuado.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS (ver ANEXO IV de la convocatoria)

Este apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones recogidas en dicho Anexo IV, tales como ética, bioseguridad, experimentación animal, ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc., y únicamente en aquellos supuestos que no se contemplen en la aplicación de solicitud y que afecten a las actividades previstas en la propuesta presentada.

En la aplicación informática de solicitud deberá incluir, en caso de contestar “S” a alguna de estas implicaciones, una justificación de como máximo de 1.000 caracteres y las autorizaciones necesarias de las que dispone para su ejecución, con una justificación de 500 caracteres como máximo.

Este apartado deberá cumplimentarse independientemente para cada uno de los subproyectos siempre que presenten alguna de las condiciones específicas descritas en el Anexo IV de la convocatoria.

La información que se recomienda aportar es la siguiente:

1. Una **descripción de los aspectos** referidos a la investigación que se propone.
2. Una explicación de las **consideraciones, procedimientos o protocolos** que prevé aplicar en el proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, en cada caso.
3. Una relación de las **instalaciones que son preceptivas y de las que dispone en su institución** para la ejecución del proyecto. Y en su caso, su previsión para aquellas instalaciones de las que no dispone.
4. La relación de **autorizaciones preceptivas de las que ya dispone**, o que se encuentren en tramitación, para las actividades previstas en el proyecto.

Las autorizaciones y demás documentación relativa a estos extremos no deben presentarse con la solicitud, sino que deben quedar en poder de la entidad solicitante (tal como establece la convocatoria), debiendo aportar dicha documentación sólo en caso de serle requerida durante la ejecución del proyecto o con el informe intermedio y/o final de seguimiento científico técnico.